



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

 UNIDAD DE LICITACIONES 

Fray Bentos, 19 de noviembre de 2018

ACLARACION N°2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Llamado N° 01/2018

“Reacondicionamiento de caminos rurales del depto. de Río Negro, Pueblo Menafra hacia el Pueblo Paso de la Cruz”

Consulta N°1

Pregunta: Se solicita una prórroga de la fecha de apertura de la Licitación de 20 días calendario.

Respuesta: Se prorroga la apertura por 10 días hábiles resultando nueva fecha de apertura 3 de diciembre de 2018.

Consulta N°2

Pregunta: En la Cláusula 31.1 “Certificaciones Mensuales” del Pliego de Condiciones Particulares, se expresa lo siguiente:

“El pago de los certificados se efectuará dentro de un plazo de 65 (sesenta y cinco) días calendario a partir de la presentación de la factura, hasta completar el 70% del costo total de la obra. El 30% restante, se abonará como fecha límite el 31 de enero del 2020.”

Se consulta si de cada factura mensual se pagará únicamente el 70% y el restante 30% se acumulará para pagar hasta el 31 de enero de 2020; o si se abonarán el total de las facturas hasta alcanzar el 70% del monto total del contrato.

Respuesta: En cada factura mensual se pagará únicamente el 70% y el restante 30% se acumulará para pagar hasta el 31 de enero del 2020. En caso de que la obra no se haya finalizado a esa fecha (31/01/2020), se pagará únicamente lo facturado hasta la misma.

Dirección General de Hacienda – Unidad de Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435
licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

 UNIDAD DE LICITACIONES 

Consulta N°3

Pregunta: En la Cláusula 1.1 “Descripción de la obra” de las Especificaciones Técnicas Particulares dice lo siguiente:

“La obra a realizar consiste en un reciclado in situ del material granular (que será incorporado a la base existente, por la empresa adjudicada e= 15 cm), en un espesor de 18 centímetros (...).”

Se pide confirmar que el espesor de material a incorporar es de 15 cm, y para el estabilizado se tomarán además 3 cm adicionales del material existente.

Respuesta: El espesor de material a incorporar es de 15 cm. El reciclado se realizará en 18 cm, contemplando 3 cm de material de base existente.

Consulta N°4

Pregunta: Se consulta si el equipo de laboratorio solicitado en la Cláusula 1.45.D.1 “Equipo de laboratorio” de las Especificaciones Técnicas Particulares tiene que estar instalado en la obra y ser de uso exclusivo de la misma, o puede encontrarse en zonas próximas a la misma.

Respuesta: El equipo de laboratorio, en caso de ser propiedad de la empresa, puede encontrarse en zonas próximas a la misma, estando a disposición de la obra todas las veces que sea necesario.

Además, *“los anteriores equipos se podrán sustituir por la presentación de una empresa especializada externa al oferente, que se encargue de realizar el control de calidad de los trabajos de parte del contratista, previa aprobación de la Dirección de Obras”.*